



Federación Andaluza de Ajedrez. CIF: G-41196858
Estadio Olímpico, Puerta 6. 41092 Sevilla. Tf: 623033989
www.FADAJEDREZ.com. fada@fadajedrez.com

Circular 01/2025

07 de Enero de 2025

PETICIÓN DE FACTURAS

En relación a la emisión de facturas por el pago de diferentes conceptos, como puede ser abono de licencias, tasas elo, alojamientos e inscripciones en Campeonatos, etc ...

1. Todas las peticiones se realizarán a través de la nueva plataforma de gestión de facturas. Se puede acceder desde el menú "Federación" de la web fadajedrez.com.
2. Es necesario registrarse para acceder a los servicios de dicha plataforma, tanto los clubes como los deportistas a título individual. Una vez registrado se debe acceder a la web con el usuario y contraseña creado.
3. La solicitud de facturas se realizará en el enlace "**Solicitar Factura**". Se deberán rellenar todos los campos indicados y adjuntar el comprobante del pago en formato PDF.
4. Los datos fiscales de la factura deben coincidir con los de la persona o entidad que hizo el pago. Si no es así la factura será rechazada.
5. Para las **facturas de licencias** se deberá indicar la delegación provincial correspondiente. Las licencias de deportistas vinculados a clubes solo se pueden emitir a nombre del club, no a los deportistas individualmente.
6. Una vez completado el proceso de petición la solicitud será revisada por FADA. Una vez aprobada la factura podrá descargarse desde la misma plataforma.

Francisco Javier Rubio Doblás
Presidente de la FADA

Ismael Nieto González
Secretario General

